

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Divorcio. Rad. **2021-00556**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la nueva dirección de domicilio del demandado, dada a conocer por la apoderada judicial de la demandante. En consecuencia, se impone requerimiento a la abogada para que efectúe las gestiones de notificación al demandado con apego a lo dispuesto en el artículo 291 y ss., del C.G.P.,

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', is written over a faint, rectangular grid background.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez